

SOLICITUD INFOMEX No. 163511
San Luis Potosí a 07 de Junio de 2011

C. PATY LU LU
PRESENTE.-

En atención a su solicitud de información cuyo contenido es:

Cual es el fundamento legal para que el Contralor Interno de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental pueda verificar el horario de los Directores de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.

A continuación me permito adjuntar al presente oficio CI-52/2011 mismo que fue remitido a esta Unidad de Información por el Contralor Interno de esta Dependencia, responsable de dar contestación a la información solicitada.



LIC. MARÍA EUGENIA TORRES KASIS
Responsable de la unidad de transparencia
de la SEGAM.
P R E S E N T E .

ASUNTO: Su Memorándum SEGAM/UI/300/11.- Se remite información.

En atención a su diverso que al rubro se indica, a través del cual solicita se de atención a la solicitud de información pública controlada bajo el folio 163511, presentada por el C. Paty Lu Lu, haciéndole llegar a Usted la información para el efecto de dar respuesta en tiempo y forma a las solicitudes en cuestión; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción I, 61 fracción III, 71, 73, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el diverso numeral con fundamento en el Artículo 19º del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, ambos ordenamientos en vigor, me permito comunicar a Usted lo siguiente:

No se está obligado a proporcionar dicha información, pero si le interesa se puede remitir a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí al Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, de la información solicitada consistente en "Cual es el fundamento legal para que el Contralor Interno de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental pueda verificar el horario de los Directores de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental"; no siendo obligación del suscrito servidor público el procesarla o adecuarla a los intereses del solicitante, conforme lo establecido en la fracción I del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

Atentamente

M.C. Humberto Rojas Ortega

Contralor Interno

C.c.p. LIC. MANUEL BARRERA GUILLEN- Secretario de Ecología y Gestión Ambiental- SEGAM
C.c.p. LIC. ALFONSO FRANCISCO ANAYA OLALDE- Contralor General del Estado- C.G.E.
C.c.p. LIC. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ PONCE- Director General de la Coordinación de Contralorías Internas y Comisarias de la C.G.E.
C.c.p. Archivo.

Av. Venustiano Carranza No.1630, San Luis Potosí, S. L. P. C. P. 78250 Tels. (444) 151 06 09 al 14 www.slp.gob.mx

SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL



Secretaría
de Ecología
y Gestión Ambiental

Dando respuesta a la información solicitada con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

**LIC. MA. EUGENIA TORRES KASIS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

“2011, Año del Bicentenario del natalicio de Ponciano Arriaga Leija”

SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL